

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL - FAMILIA - LABORAL

HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado Sustanciador

Riohacha (La Guajira), diecinueve (19) de abril de dos mil dieciocho (2018).

Radicación: 44001.31.05.002.2013-00011.01. Ordinario Laboral. GLADIS MERCADO MENDOZA contra ESE HOSPITAL SANTA TERESA DE JESÚS DE ÁVILA DE DIBULLA.

Conforme a la constancia precedente, **señálase** el veintiséis (26) de abril venidero a las nueve y quince de la mañana (09:15 a.m.), para diligencia de alegaciones y decisión, acto procesal a celebrarse en la sala de audiencias tipo B, ubicada en el piso 3° del Palacio de Justicia (artículo 82, Código Procesal del Trabajo).

NOTIFÍQUESE



HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado

TL 50/EF